

La Voz de Guipúzcoa

Sábado 8 de Junio de 1918

Diario Republicano

AÑO XXXIV.-SAN SEBASTIAN.-Núm. 11.801

LO DEL AYUNTAMIENTO

LA DENUNCIA CONTRA EL SEÑOR OSTOLAZA

No se podrán quejar de nosotros los concejales que se han convertido en valedores del señor Ostolaza. Desde los primeros días en que empezó a actuar la Comisión de Gobierno Interior, hemos observado una actitud correcta y digna. Voluntariamente nos hemos apartado de todos los ediles, para que nadie creyese que tratábamos de ejercer sobre ellos presión alguna. Y al comenzar el examen del asunto, una vez resuelto éste, aunque no definitivamente, como se verá al terminar nuestro trabajo, por la Corporación municipal, hemos dado preferencia al dictamen de aquella Comisión, que ayer calificamos de caótico y del que hoy hemos de decir que es un burdo tejido de equivocaciones e inexactitudes.

Por eso no extrañamos que, en la parte que afecta a este periódico y a su director, sostenga el dictamen que ninguno de los cargos hechos han sido probados. El autor del documento y los que lo han hecho suyo, ¿saben, por ventura, cuáles han sido los formulados por nosotros? La realidad nos induce a dar a esta pregunta una respuesta negativa. De otro modo, ¿cómo explicar que se nos atribuyan denuncias en nuestro número del día 8 de Mayo? El trabajo aparecido en dicha fecha fué puramente informativo. En él dábamos cuenta de haber dado principio la Comisión de Gobierno Interior a la misión que le fué encomendada por el Ayuntamiento, y en esa información incurrimos en un error lamentable con la mejor buena fe, como lo prueba el hecho de que al siguiente día estampáramos una concluyente, amplia y categórica rectificación.

Por otra parte si el autor del dictamen de la Comisión de Gobierno Interior, cuantos concejales le prestaron sus firmas y todos los que le dieron vida con sus sufragios, sabían cuáles fueron nuestras denuncias y nuestros cargos, ¿cómo van a justificar que se hable en aquel documento, refiriéndose a nosotros, de la construcción de la alcantarilla en terrenos de Ibaeta, si en ocasión alguna nos ocupamos de semejante construcción ni hicimos de ella arma agresiva contra el Sr. Ostolaza? ¿Se quieren pruebas terminantes e irrefutables de estos asertos nuestros? ¡Pues allá van, que datos nos sobran para confundir a los que han querido, con torpes habilidades de inepto leguleyo, dejarnos en situación completamente desairada!

¿Qué fué lo que dijimos en nuestro número del 1.º de Mayo, que determinó la apertura del expediente encomendado a la Comisión de Gobierno Interior? Pues lo siguiente, como podrán comprobar todos los concejales si examinan la labor llevada a cabo por la referida Comisión:

«Entre los que siguen con interés las cuestiones del Ayuntamiento, se hablaba ayer mucho de si hoy celebraríamos o no celebraría sesión la Corporación municipal. Los concejales republicanos y liberales que han de asistir a la procesion cívica que mañana se verificará en Bilbao, querían emprender en el tren de las cinco de la tarde el viaje a la capital vizcaína. Este deseo hubiera sido, probablemente, causa de que no se reuniese número suficiente de concejales. En este caso, la sesión supletoria habría de celebrarse el viernes, día en que se efectuará la corrida a beneficio de las familias de las víctimas de la explosión del pesquero «Nuestra Señora del Carmen». Ante semejante «conflicto» los liberales resolvieron acudir al Ayuntamiento para que éste pudiese celebrar sesión, y trasladarse, cuando la misma termine, a la invicta villa en automóvil.

Esto es lo que anoche se daba como cierto, y de ser así, como el orden del día de la sesión es muy extenso, no tendría nada de extraño que quedasen sobre la mesa muchos de los informes emitidos por las distintas comisiones del Municipio. Figura entre ellos uno de la de Obras acerca de un escrito de don Rafael Lataillade, relacionado con la construcción de una alcantarilla en el barrio de Ibaeta. Claro es que no conocemos los términos del informe; pero estamos plenamente enterados de este procedimiento planteado

hace siete meses y no resuelto hasta ahora por la «habilidad» de un concejal, interesado en el asunto, y las debilidades de sus compañeros, entre los cuales tal vez no haya uno que se decida a salir en defensa de los fueros de la moralidad. Los mauristas, singularmente, que quieren ostentar la representación de la moralidad, no se crearán obligados a intervenir en esta cuestión y a expresarse con claridad para evitar que sobre la administración municipal caigan sombras y sospechas que la dejen quebrantada?

Pronto hemos de ver lo que sucede. Si hoy no se resuelve el asunto, quedará aplazado hasta la próxima semana. Y si en el informe no se da completa satisfacción a las justas reclamaciones del señor Lataillade, y no se habla con la claridad necesaria para que el pueblo se forme una idea de lo que ha ocurrido en esta cuestión, nosotros, que nos hallamos debidamente documentados, haremos un relato exacto y fiel de lo sucedido, para que la opinión se convenza de que hay concejal que más labora por el bien propio que por el ajeno, aprovechándose de lo que no debe ya llamarse debilidad ni complacencia, sino cobardía de los demás ediles».

¿Y qué expresó nuestro director al comparecer ante la Comisión de Gobierno Interior? Pues casi con las mismas palabras, como podrán ver también los concejales en el expediente, lo que indicamos a continuación, después de declarar que el concejal aludido por La Voz de Guipúzcoa era don Pablo Ostolaza:

«El 23 de Abril de 1917 presentó al Ayuntamiento una instancia el Sr. Oyarbide, solicitando la construcción de una alcantarilla que recogiese las aguas que de la carretera de Iguelde caían, en días de lluvia, sobre los terrenos de su finca Chapaldegui, en los cuales causaban daños y destrozos, y ni lealtad me induce a declarar que en la citada fecha no había entrado don Pablo Ostolaza en relaciones mercantiles con el señor Oyarbide.

La instancia de este señor, al ser recibida por la Comisión de Obras, pasó a informe del Ingeniero municipal señor Balanzat. Este dictaminó en sentido favorable a la construcción de la alcantarilla, y la Comisión de Obras aprobó el informe que, de conformidad con el dictamen del señor Balanzat, había de someter a la sanción del Ayuntamiento, el día 25 de Mayo del año anterior.

Al día siguiente, es decir, el 26, se constituyó en la notaría del señor Saenz Alonso, la Sociedad Mercantil Oyarbide y Ostolaza, Sociedad que se inscribió en el Registro Mercantil el 11 de Junio. Y el 13 del mismo mes se inscribió en el Registro de la Propiedad a nombre de los señores Oyarbide y Ostolaza la finca Chapaldegui y sus pertenecidos, cuya explotación era el fin esencial de la Sociedad constituida el 26 de Mayo.

El informe de la Comisión de Obras favorable a la petición del señor Oyarbide, fué aprobado en la sesión celebrada por el Ayuntamiento el 30 del mismo mes. No sé si a esta sesión asistió don Pablo Ostolaza ni si abandonó el salón de sesiones al tratar el Municipio del asunto, porque en rigor de verdad no me he preocupado de averiguarlo.

Construida la alcantarilla el señor Lataillade observó que sus terrenos, colindantes con los pertenecientes a la finca Chapaldegui, resultaban perjudicados. Aquella construcción fué, sin duda, aconsejada por el técnico municipal basándose en algún precepto de la Ley de Aguas. Pero yo sé que a una disposición legal cabe oponer otra disposición legal, y por ello el señor Lataillade elevó un escrito de reclamación al Ayuntamiento el 23 de Octubre de 1917 pidiendo que fuese deruida la construcción realizada, teniendo, sin duda, en cuenta que el artículo 552 del Código Civil establece que «los predios inferiores están sujetos a recibir las aguas que naturalmente y sin obra del hombre descienden de los predios superiores, así como la tierra ó piedra que arrastre en su curso», y que «ni el dueño del predio inferior puede hacer obras que

impidan esta servidumbre, ni el del superior obras que la graven».

Pasó la solicitud a la Comisión de Obras, y ésta, a fines de Noviembre, cuando desempeñaba la presidencia accidental de la misma el señor Setién, rogó al señor Lataillade que asistiese a una reunión que iba a celebrarse para ocuparse de su escrito. A esta reunión acudió también don Pablo Ostolaza aunque no formaba parte de dicha Comisión. Yo bien sé que los concejales están facultados para asistir con voz y sin voto a las reuniones que celebren las comisiones a que no pertenezcan; pero en este caso creo que el señor Ostolaza no debió concurrir, porque si un precepto de la Ley Municipal determina que en las sesiones, cuando se trate de un asunto en que esté interesado un concejal ó un pariente suyo, dentro del cuarto grado, el concejal debe abandonar el salón hasta que la cuestión sea discutida y votada, entiendo que lo mismo debe, por analogía, suceder en las reuniones que celebren las comisiones, tanto más cuanto que la presencia de un concejal interesado constituye una coacción moral y en algunos casos puede dar origen a una coacción material.

De nuevo fué invitado el señor Lataillade a comparecer ante la Comisión de Obras, presidida ya por don Jaime Brunet, en Febrero del año actual. A esta reunión asistió también el señor Ostolaza, quien no solo intervino en la discusión, sino que propuso que se girara una visita de inspección a los terrenos en que se había construido la alcantarilla, propuesta que fué aceptada por la Comisión de Obras.

Demostrada, a mi juicio, con esto la exactitud de la denuncia formulada por La Voz de Guipúzcoa, voy ahora a presentar yo otra. En el escrito de reclamación del señor Lataillade se han cometido raspaduras y enmiendas que constituyen verdaderas falsificaciones. Yo no sé quién es el autor material de las mismas; pero creo que se puede llegar al esclarecimiento de lo sucedido porque cabe utilizar la prueba caligráfica, puesto que el autor de la falsificación ha dejado rastros de su delito. El hecho es de tal importancia que el Ayuntamiento, velando por su decoro y sus prestigios, procurará, seguramente, dilucidarlo. Y yo, de encontrarme en el caso del señor Lataillade, iría desde aquí a denunciar la falsificación al fiscal de la Audiencia.

Después, como el señor Brunet expresase el deseo de hablar en nombre de la Comisión de Obras, y una vez que el señor Alcalde le manifestó que nada había expuesto contra la misma, nuestro director declaró que estaba convencido de que la referida Comisión no había hecho más que ajustarse al dictamen del técnico municipal. Y, por último, respondiendo a preguntas del señor Ithurria, expresó que él censuraba la actuación de don Pablo Ostolaza en la Comisión de Obras cuando ésta estudiaba la reclamación del señor Lataillade, pero que no podía dirigirse la menor acusación en el extremo relativo a las falsificaciones cometidas en el escrito del indicado señor.

De modo que, sin referirse para nada a la construcción de la alcantarilla ni hacer de ella arma alguna contra nadie, La Voz de Guipúzcoa y su director formularon estas denuncias. Que el asunto planteado, hacía ya siete meses, por un escrito del señor Lataillade en relación con la construcción de una alcantarilla en el barrio de Ibaeta, no se había resuelto merced a la habilidad de un concejal interesado en el asunto y la debilidad de sus compañeros. Que había concejal que laboraba por el bien propio más que por el ajeno, aprovechándose de lo que no debía llamarse ya debilidad ni complacencia, sino cobardía de los demás ediles. Que en el escrito del señor Lataillade se habían cometido groseras falsificaciones. Retamos a todos los concejales que han prestado su amparo al señor Ostolaza a que nos prueben que no han sido esas nuestras denuncias. En cambio nosotros les iremos demostrando que todas ellas han quedado fundamentalmente probadas en el expediente. Y ya se verá cómo cumplimos cuanto prometamos.

Gabinetes amueblados

Se solicitan de todas categorías y precios. Dirigirse: Urbieta, 20 (oficinas), de cuatro a siete de la tarde.

Una carta del Sr. Merry del Val

El digno y celoso embajador de España en Inglaterra, el hábil y distinguido diplomático don Alfonso Merry del Val, ha tenido con nosotros la atención merecida de dirigirnos una atenta carta con motivo de los justos elogios que tributamos por su valiosa labor en pro del fomento de los intereses patrios en la Gran Bretaña.

En la carta aparecen los siguientes conceptos, que no podemos resistir a la tentación de reproducirlos en estas columnas, porque ponen de manifiesto la modestia del señor Merry del Val y el entusiasmo que pone en la obra generosa que ha emprendido:

«En lo que a las relaciones intelectuales de España con Inglaterra se refiere he contribuido y contribuyo por todos los medios a mi alcance a iniciar el movimiento para la difusión de la enseñanza de nuestra lengua en el Imperio británico, pero no ha sido mi intervención la única. Mucho debemos en este concepto a la Real Academia Británica, a su secretario, el profesor de la Universidad de Londres Dr. Isaac Gollancz, al Dr. Burrows, rector del King's College del mismo Centro universitario, a los hombres eminentes cuyos nombres figuran en la lista adjunta como miembros del Comité fundador de la Cátedra Cervantes en la misma Universidad, al Dr. Fisher, de la Universidad de Sheffield, hoy ministro de Instrucción Pública de la Gran Bretaña, al profesor Fitzmaurice Kelly, al Dr. Mackay y a sus colaboradores de la Anglo-Spanish Society, así como a los elementos españoles residentes en Londres que me han secundado eficazmente en esta obra patriótica.

Mi alocución del día 9 de Marzo corriente en la Universidad de Londres tenía un fin práctico.

La institución en numerosos colegios y Universidades británicas de cátedras para la enseñanza de la Literatura y del idioma españoles, ofrece a nuestra juventud estudiada un nuevo campo donde podrá emplear su actividad con provecho para la raza y en su propio beneficio.

Pero, como es evidente, salvo para los flusos, el que ha de enseñar en Inglaterra necesita dominar la lengua inglesa hasta el punto de poder servirse de ella como vehículo docente.

No es posible adquirir fuera del propio Reino Unido un conocimiento de idioma suficiente para este fin.

Por tanto, el que quiera buscarse fama y provecho como profesor ó maestro de nuestro idioma, ha de empezar por un aprendizaje en Inglaterra misma.

El medio mejor para facilitar dicho estudio preliminar será indudablemente el establecimiento de una casa de estudiantes españoles, a semejanza de la que por otras naciones y por nuestra propia Jura, para la ampliación de estudios, se ha hecho en España.

Tal es el fin práctico y concreto que sugiere a la recién nacida Anglo-Spanish Society, con la que desearía ver unificados los demás organismos hispanófilos de la Gran Bretaña.

Acaso encuentre un apoyo en la Península y más particularmente en la ya mencionada Junta, que tan acertadamente dirigen los señores don Santiago Ramón y Cajal y don José Castillejo».

Boletín meteorológico

OBSERVACIONES PROPIAS HECHAS DURANTE LAS ÚLTIMAS VEINTICUATRO HORAS

Pluviómetro: Lluvia expresada en milímetros, 00.

Termómetro: Máxima a la sombra, 21; mínima a la sombra, 13'5.

Barómetro: A las diez de la mañana, 774; a las cuatro de la tarde, 774; a las diez de la noche, 775; a las cuatro de la madrugada, 776.

PARA HOY

Sol: Sale a las 5'32; pónese a las 8'48.

Luna: Nueva, el 3 a las 11'3 de la noche.

creciente, el 16 a las 2'12 de la tarde; llena, el 24 a las 11'38 de la mañana; menguante, el 1.º de Julio, a las 9'43 de la mañana.

Mareas: Primera pleamar, a las 3'46 de la madrugada; segunda, a las 3'59 de la tarde.

primera bajamar, a las 9'58 de la mañana; segunda, a las 10'12 de la noche.